

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR **92/28975**
09 DIC 92
A:
P.A.A. R.C.A.
C.B.E. M.L.P.
M.T.O. EDEC
M.Z.C.

10661

ORD : Nº _____ /

ANT : OF. Nº 92/5503 GAB.PRES.

MAT : INFORMA OBRAS REPARACION
EDIFICIOS VILLA OLIMPICA

SANTIAGO,

7 DIC 1992

DE : DIRECTORA SERVIU METROPOLITANO

A : JEFE GABINETE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1.- Esta Institución ha recibido nota del Sr. Alfonso Flores V. en la que se hacen algunas afirmaciones, respecto de obras de rehabilitación ejecutadas en la Villa Olímpica, Comuna de Ñuñoa, por la Empresa Constratista Eugenio Ortúzar R. En atención, a que contiene errores de concepto importantes, es necesario puntualizar algunas de ellas:

- a) Es habitual, y por el hecho que estas obras se ejecutan con las viviendas ocupadas, cada copropietario pretende hacer prevalecer su opinión técnica, referido a los materiales usados, consideración general del proyecto, mecanismos de distribución y organización de la obra, etc., que son de la exclusiva responsabilidad de la Empresa Contratista, y de la Inspección de la Obra.
- b) Se indica en la nota aludida, la destrucción de losas protectoras de las techumbre y eliminadas como escombros, por lo que se pretende descalificar técnicamente el proyecto elaborado para los efectos de la Licitación.

Cualquier sistema utilizado para este tipo de obras implica necesariamente la eliminación en la losa, de toda la costra deteriorada, suelta o afectada por grietas estructurales en la cubierta. Por otra parte, se pidió en forma expresa a la empresa contratista un

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DIRECCION

registro adicional con todas las anotaciones técnicas y VºBº de la Empresa productora del material impermeabilizante, para la correcta ejecución de las obras y con el fin de asegurar y optimizar la colocación de los materiales y garantizar así, las responsabilidades necesarias, si fuere necesario.

- 2.- Este Serviu está ejecutando Obras de reparación en Poblaciones de distintas comunas de Santiago con cargo a un presupuesto muy restringido para la cantidad de viviendas deterioradas por efectos de sismo, cuya magnitud y grado de deterioro, en estas Poblaciones, alcanza niveles muy superiores a los que presenta actualmente Villa Olímpica.

Esta Población ha sido beneficiada a la fecha, con un total de 14 licitaciones para rehabilitación de edificios, producidas en distintas fechas y etapas, estimándose que las obras pendientes deben, considerarse como obras típicas de mantención de los edificios, cuya solución, estudio y financiamiento es de la exclusiva responsabilidad de los copropietarios, considerando además, la necesidad de atender otras poblaciones cuyos problemas son básicos y prioritarios por contener daños que afectan la parte sanitaria adicionada a problemas de la estructura del edificio que ponen en algunos casos en franco peligro la integridad física de sus ocupantes.

El concepto de prioridad, y optimización de recursos, unido a la disponibilidad de éstos, no permite que se insista en la disposición de fondos en torno a privilegiar algunas poblaciones en desmedro de otras, teniendo presente además, que existen razones socio-económicas que impiden que pobladores de otras poblaciones puedan resolver siquiera en forma mínima los graves problemas que enfrentan en sus viviendas, por lo que las Poblaciones seleccionadas y las soluciones adoptadas en cada caso, se orienten y resuelvan aspectos sustantivos de daños estructurales y de habitabilidad primaria, que no es el caso de la Villa Olímpica que por nivel socio-económico, plusvalía y otros factores, deben enfrentar situaciones como las que les afecta, organizándose y enfrentar el deterioro natural por efecto de los años, en conformidad a lo dispuesto en la normativa existente en la Ley de pisos, a la que están afectas, considerando que mayoritariamente muchos problemas que les afecta, entran en el terreno de la confusión en la determinación de su verdadero origen, razones que hacen que este Servicio de por concluida su acción en esta Población.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DIRECCION

3.- Finalmente, es necesario consignar que la boleta de garantía que cauciona la buena ejecución de las obras, por el año está vigente, y que para que ésta sea devuelta, las obras ejecutadas serán minuciosamente revisadas antes de su devolución, no obstante de existir una garantía por 5 años de la empresa productora del material impermeabilizante, situación que avala suficientemente las obras ejecutadas.

Saluda atentamente a Ud.



Laura Gomez Chaparro
LAURA GOMEZ CHAPARRO
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU METROPOLITANO



JAV
DISTRIBUCION
SR. CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
JEFE GABINETE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MARCELO TRIVELLI OYARZUN
ASESOR PRESIDENCIAL
3.- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
4.- SUBDIRECCION TECNICA
5.- DEPTO. VIVIENDA Y EQUIP.
6.- SUBDEPTO INSPECCION VIV. Y EQUIP.
7.- OFICINA DE PARTES



S E R V I U M E T R O P O L I T A N O
DEPARTAMENTO VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
SUBDEPARTAMENTO VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
OF. INT. Nº

10661

ORD : Nº _____ /

ANT : OF. Nº 92/5503 GAB. PRES.

MAT : INFORMA OBRAS REPARACION
EDIFICIOS VILLA OLIMPICA

SANTIAGO,

7 DIC 1992

DE : DIRECTORA SERVIU METROPOLITANO

A : JEFE GABINETE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1.- Esta Institución ha recibido nota del Sr. Alfonso Flores V. en la que se hacen algunas afirmaciones, respecto de obras de rehabilitación ejecutadas en la Villa Olímpica, Comuna de Ñuñoa, por la Empresa Constratista Eugenio Ortúzar R. En atención, a que contiene errores de concepto importantes, es necesario puntualizar algunas de ellas:

- a) Es habitual, y por el hecho que estas obras se ejecutan con las viviendas ocupadas, cada copropietario pretende hacer prevalecer su opinión técnica, referido a los materiales usados, consideración general del proyecto, mecanismos de distribución y organización de la obra, etc., que son de la exclusiva responsabilidad de la Empresa Contratista, y de la Inspección de la Obra.
- b) Se indica en la nota aludida, la destrucción de losas protectoras de las techumbre y eliminadas como escombros, por lo que se pretende descalificar técnicamente el proyecto elaborado para los efectos de la Licitación.

Cualquier sistema utilizado para este tipo de obras implica necesariamente la eliminación en la losa, de toda la costra deteriorada, suelta o afectada por grietas estructurales en la cubierta. Por otra parte, se pidió en forma expresa a la empresa contratista un

registro adicional con todas las anotaciones técnicas y VºBº de la Empresa productora del material impermeabilizante, para la correcta ejecución de las obras y con el fin de asegurar y optimizar la colocación de los materiales y garantizar así, las responsabilidades necesarias, si fuere necesario.

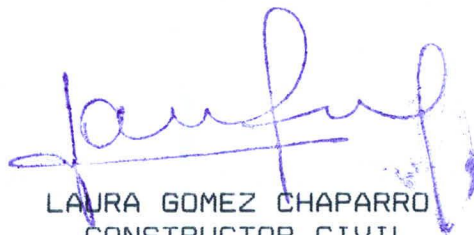
2.- Este Serviu está ejecutando Obras de reparación en Poblaciones de distintas comunas de Santiago con cargo a un presupuesto muy restringido para la cantidad de viviendas deterioradas por efectos de sismo, cuya magnitud y grado de deterioro, en estas Poblaciones, alcanza niveles muy superiores a los que presenta actualmente Villa Olímpica.

Esta Población ha sido beneficiada a la fecha, con un total de 14 licitaciones para rehabilitación de edificios, producidas en distintas fechas y etapas, estimándose que las obras pendientes deben, considerarse como obras típicas de mantención de los edificios, cuya solución, estudio y financiamiento es de la exclusiva responsabilidad de los copropietarios, considerando además, la necesidad de atender otras poblaciones cuyos problemas son básicos y prioritarios por contener daños que afectan la parte sanitaria adicionada a problemas de la estructura del edificio que ponen en algunos casos en franco peligro la integridad física de sus ocupantes.

El concepto de prioridad, y optimización de recursos, unido a la disponibilidad de éstos, no permite que se insista en la disposición de fondos en torno a privilegiar algunas poblaciones en desmedro de otras, teniendo presente además, que existen razones socio-económicas que impiden que pobladores de otras poblaciones puedan resolver siquiera en forma mínima los graves problemas que enfrentan en sus viviendas, por lo que las Poblaciones seleccionadas y las soluciones adoptadas en cada caso, se orienten y resuelvan aspectos sustantivos de daños estructurales y de habitabilidad primaria, que no es el caso de la Villa Olímpica que por nivel socio-económico, plusvalía y otros factores, deben enfrentar situaciones como las que les afecta, organizándose y enfrentar el deterioro natural por efecto de los años, en conformidad a lo dispuesto en la normativa existente en la Ley de pisos, a la que están afectas, considerando que mayoritariamente muchos problemas que les afecta, entran en el terreno de la confusión en la determinación de su verdadero origen, razones que hacen que este Servicio de por concluida su acción en esta Población.

- 3.- Finalmente, es necesario consignar que la boleta de garantía que cauciona la buena ejecución de las obras, por el año está vigente, y que para que ésta sea devuelta, las obras ejecutadas serán minuciosamente revisadas antes de su devolución, no obstante de existir una garantía por 5 años de la empresa productora del material impermeabilizante, situación que avala suficientemente las obras ejecutadas.

Saluda atentamente a Ud.



LAURA GOMEZ CHAPARRO
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU METROPOLITANO

JAV/GCA/EAA/FSF

DISTRIBUCION

- 1.- SR. CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
JEFE GABINETE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- 2.- MARCELO TRIVELLI OYARZUN
ASESOR PRESIDENCIAL
- 3.- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- 4.- SUBDIRECCION TECNICA
- 5.- DEPTO. VIVIENDA Y EQUIP.
- 6.- SUBDEPTO INSPECCION VIV. Y EQUIP.
- 7.- OFICINA DE PARTES

